



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

18/2022 – Servicio “Impartición de clases de música en la Escuela Municipal de Cuarte de Huerva”

Fecha y hora de celebración

10 de agosto de 2022 a las 14:00 horas

Lugar de celebración

Sala de Comisiones

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jesús Pérez Pérez, Alcalde

VOCALES

D. Félix Bernal Agudo, Interventor Acddtal.

D. Alfonso de Pascual Ciria, Secretario

SECRETARIO

D. Raúl Mallén Lahoz, Técnico en Derecho

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Valoración de los criterios sometidos a juicio de valor. Informe Técnico.
- 3.- Apertura del archivo C y valoración de criterios evaluables automáticamente.

Se Expone

1.- Se procede a la lectura y aprobación por mayoría de los asistentes del acta de la sesión anterior.

2.- Valoración de los criterios sometidos a juicio de valor. Informe Técnico.

Se da lectura del informe técnico sobre la propuesta técnica contenida en los documentos incluidos en el archivo B de los licitadores admitidos, una vez se comprobó por la Mesa el cumplimiento de los requerimientos mínimos.

El resultado es el siguiente:

“La cláusula 6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) establece que corresponde al Proyecto de ejecución del contrato una valoración máxima de 50 puntos, con la siguiente distribución:

- Proyecto educativo planteado, hasta 20 puntos.
- Equipo humano de que dispondrá para prestar el servicio, hasta 20 puntos.
- Plan de seguimiento, control y evaluación del servicio, hasta 5 puntos.
- Propuesta de servicios adicionales, hasta 5 puntos.

De acuerdo con el PCAP, la valoración de este apartado se efectuará mediante la comparación razonada y cuantificada, en los aspectos indicados, de los proyectos presentados por los licitadores.

A continuación, se procede a analizar la documentación aportada por cada uno de los licitadores valorando, por una parte, la adecuación de la documentación a los requisitos del pliego y, por otra, su contenido conforme a los criterios del pliego.

El pliego contiene limitación de extensión de los documentos integrantes del archivo B, indicando que tanto la Memoria del proyecto educativo como el Equipo humano propuesto no excederían, cada uno, de 8 folios por una cara, sin que compute la documentación adjunta de títulos y homologaciones. Por su parte, los apartados de Plan de Seguimiento y Propuesta de servicios adicionales no excederán de 2 folios por una cara, cada uno.

A la vista de lo anterior y de los documentos analizados, los licitadores han cumplido con las indicaciones formales del pliego.

Tras ello, procede la valoración de la documentación conforme a los criterios indicados en el pliego.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

A.- MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO EDUCATIVO

1.- Uniges 3, S.L.

De la descripción del proyecto se extrae el estricto cumplimiento de los requisitos mínimos del pliego, en cuanto a objetivos y calidad. Se describen pormenorizadamente los objetivos perseguidos con el proyecto presentado, sin concreción tangible de importancia. Se apuesta por la potenciación y fomento de la participación de padres, profesores y alumnos en el proyecto musical de la empresa.

2.- ACA Música y Danza, S.L.

De la descripción general del proyecto, se observa el estricto cumplimiento de las directrices marcadas en los pliegos, ofrece la enseñanza musical e instrumental para adaptarse a las necesidades que se detecten en la demanda del alumnado. La metodología propuesta se adapta a lo estipulado en los pliegos, apoyándose en la experiencia de gestión de escuelas similares en municipios del entorno y el certificado de calidad obtenido para este tipo de enseñanzas ISO 9001:2015.

Por otro lado, remarca la importancia de la implicación de los padres en las tareas educativas de las disciplinas musicales, junto a profesores, para la consecución de los objetivos marcados por el Ayuntamiento en los pliegos.

Valoración

En la "Memoria explicativa del proyecto educativo", a la que corresponde una puntuación máxima de 20 puntos, se ha atendido al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, sin destacar ninguna de las propuestas por su originalidad, innovación o creatividad en el proyecto. Se valora positivamente la calidad de las propuestas y la experiencia en contratos similares para otros municipios.

Por tanto, la puntuación correspondiente al apartado "Memoria explicativa", queda como sigue:

Licitador	MEMORIA EXPLICATIVA
Uniges 3, S.L.	14
ACA Música y Danza, S.L.	16

B.- EQUIPO HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.- Uniges 3, S.L.

El equipo humano planteado y con el que cuenta el licitador es suficiente para impartir las disciplinas musicales exigidas en el pliego. Propone un equipo compuesto por 5 titulados de grado medio o profesional (no superior) de las disciplinas mínimas, además del resto de personal propuesto para las tareas de organización y administración, en su caso. Prevé sistema de sustitución de profesorado en caso necesario.

2.- ACA Música y Danza, S.L.

El proyecto presentado cuenta con profesores para impartir las disciplinas musicales exigidas en el pliego. Propone un equipo compuesto por titulados superiores y de grado medio o profesional, además del resto de profesorado propuesto para otros instrumentos, circunstancia ésta que ampliaría las posibilidades didácticas, en su caso. Prevé sistema de sustitución de profesorado en caso necesario.

Valoración

En el concepto "equipo humano para la prestación del servicio" se valoran las titulaciones profesionales y superiores de los profesores, así como su experiencia en actividades docentes, verificando la acreditación correspondiente con la titulación expuesta.

Se considera que todos los licitadores cuentan con una plantilla suficientemente cualificada para el desarrollo del servicio objeto del contrato, valorando si aportan profesorado suficiente o tienen en cuenta al personal a subrogar. Se valora especialmente la titulación superior en las disciplinas mínimas exigidas en pliego.

Por tanto, la puntuación correspondiente al apartado "equipo humano para la prestación del servicio" queda como sigue:

Licitador	EQUIPO HUMANO
Uniges 3, S.L.	13
ACA Música y Danza, S.L.	17



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

C.- PLAN DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO

1.- Uniges 3, S.L.

En el proyecto planteado se propone un sistema de evaluación clásico (inicial, de proceso y sumativa), con la celebración de pruebas iniciales, trimestrales y finales. También se incluye las encuestas de satisfacción, como sistema de control y mejora del servicio.

2.- ACA Música y Danza, S.L.

El plan presentado cuenta con la realización de evaluación continua durante el curso, a través de controles trimestrales, y de evaluación final de curso, añadiendo una Memoria final. También incluye la celebración de reuniones de profesores y con familias, teniendo en cuenta los cuatro niveles evaluativos: inicial, continuo, final y autoevaluaciones del alumnado.

Valoración

Al criterio “Plan de seguimiento, control y evaluación del servicio”, le corresponde una puntuación máxima de 5 puntos.

Los planes de evaluación, control y seguimiento de la prestación del servicio presentados por las empresas se consideran suficientes y la metodología a utilizar correcta y conforme a las prácticas habituales, sin destacar ninguna de las propuestas por su originalidad.

En atención a las anteriores consideraciones, se atribuye la siguiente puntuación en este criterio de “Plan de seguimiento, control y evaluación del servicio”:

Licitador	SEGUIMIENTO
Uniges 3, S.L.	3
ACA Música y Danza, S.L.	3

D.- PROPUESTA DE SERVICIOS ADICIONALES

1.- Uniges 3, S.L.

El plan presentado propone realizar un concierto en semana santa e incentivar un modelo que promueva la práctica musical sobre la teoría, mediante la práctica libre de instrumentos para cualquier vecino interesado. Igualmente, se prevé la realización de talleres de “exhibición” de práctica de instrumentos para la ciudadanía en general.

2.- ACA Música y Danza, S.L.

En el proyecto planteado se propone realizar semanas culturales temáticas (ecológica, de la tecnología y del voluntariado), articulando actividades en torno a la música cambiando la rutina escolar e inculcando valores solidarios o de respeto medio ambiental. Igualmente, se plantean talleres de puertas abiertas y monográficos fuera de horario lectivo y que relacionen la música con otras disciplinas artísticas, o la historia o la tradición.

Por último, se propone potenciar la comunicación por redes sociales, así como la creación de un blog de la escuela para difundir su actividad al conjunto de la población.

Valoración

Al criterio “Propuesta de servicios adicionales” le corresponde una puntuación máxima de 5 puntos. Se ha valorado la innovación en las propuestas, la proyección cultural y artística de las mismas, así como su calado en la población del municipio a largo plazo.

Licitador	SERVICIOS ADICIONALES
Uniges 3, S.L.	3
ACA Música y Danza, S.L.	3

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo indicado, las ofertas, en cuanto a los criterios de valoración fijados en el PCAP que no son cuantificables mediante la mera aplicación de una fórmula, se valoran de la siguiente manera:

LICITADOR	MEMORIA	EQUIPO HUMANO	SEGUIMIENTO Y CONTROL	SERVICIOS ADICIONALES	TOTAL
Uniges 3, S.L.	14	13	3	3	33
ACA Música y Danza, S.L.	16	17	3	3	39



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

A la vista de lo anterior, todos los licitadores continúan en el procedimiento al haber superado la puntuación mínima exigida de 25 puntos en esta fase, según lo dispuesto en la cláusula 9 PCAP, y la Mesa muestra conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, relativo a la valoración de la oferta técnica.

3.- Apertura del archivo C y valoración de criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura y lectura del contenido del archivo C de las proposiciones, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PRECIO/HORA
<i>Uniges 3, S.L.</i>	26,99eu/h
<i>ACA Música y Danza, S.L.</i>	25,50eu/h

Siendo las catorce horas diez minutos, el Presidente da por terminado el acto público. A continuación, la Mesa procede a valorar la oferta económica propuesta por los licitadores, en aplicación del criterio de valoración de la cláusula sexta PCAP, verificando que ninguna de las ofertas incurre en valores anormales o desproporcionados, y asignando las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PUNTOS OF. TÉCNICA	PUNTOS OF. ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
<i>Uniges 3, S.L.</i>	33	18,24	51,24
<i>ACA Música y Danza, S.L.</i>	39	31,76	70,76

Tras ello, la Mesa aprueba la clasificación de ofertas y seguidamente realiza la consulta de la información obrante en el Registro Oficial de Licitadores del mejor valorado, comprobando que no existe anotación alguna, por lo que se requerirá al licitador para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles desde el envío de la comunicación electrónica, toda la documentación que se le indique, con carácter previo a la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 14:25 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

Raúl Mallén
SECRETARIO

Jesús Pérez Pérez
PRESIDENTE